

## CONVOCATORIA CANDIDATOS CAMPUS EDUKA

### CAMPUS DE ESTUDIOS EN NÁUTICA (CEN) CAMPUS EDUKA / UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Para el estudio, introducción de mejoras y el desarrollo de una efectiva labor de investigación en las áreas del ocio, tiempo libre, turismo activo y aventura hemos creado los **CAMPUS EDUKA**, para y desde distintas Instituciones, Universidades y Centros Educativos invitar a los estudiantes a participar activamente en la labor de investigación y desarrollo que llevamos a cabo.

Los Campus Eduka son **grupos de trabajo** que se centran en distintas materias y, guiados por un Director de Campus especialista en el área, aportan ideas y desarrollan líneas de investigación que inciden en la mejora del sector.

Planteamos una **convocatoria pública** para facilitar el acceso a la participación en la labor de Cátedra por parte de los candidatos interesados en el **Campus en Náutica**, con sede virtual para favorecer el trabajo de los investigadores, y con sede física en el Edificio Departamental del Campus de Vicálvaro (Madrid) de la Universidad Rey Juan Carlos, al igual que en el aula, en Los Ángeles de San Rafael (Segovia), del Centro Universitario Santo Tomás, adscrito a la Universidad de Ávila, y en las dependencias que sean destinadas para tal fin, por parte de la Universidad de Cantabria.

### 1.- PERFIL DEL CANDIDATO

Los candidatos a participar en el trabajo desarrollado en el Campus Eduka tendrán la condición de personal docente e investigador de la Cátedra de Estudios Eduka, del Centro Universitario Santo Tomás, adscrito a la Universidad de Ávila, y del Centro de Estudios Universitarios CEDEU, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos.

Los **investigadores** que deben integrar el grupo de estudio, en un número no inferior a cuatro, preferentemente y al menos en uno de los perfiles, tendrán competencia en materia de legislación y normativa, prevención de riesgos, en materias propias de la náutica y su didáctica, en biología marina, en instalaciones náuticas y puertos deportivos, y por último, en análisis de sistemas y recursos tecnológicos.

Para acreditar la competencia en cualquiera de los perfiles que se definen, se presentará currículum actualizado del candidato, junto con titulaciones académicas relacionadas o certificación acreditable de poseer dichas cualificaciones, o certificación de experiencia.

## 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CANDIDATO

Acorde a los principios de igualdad, mérito y capacidad, señalados en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

La adjudicación de las plazas disponibles en el Campus se lleva a cabo en régimen de concurrencia competitiva y los candidatos que definitivamente se sumen al trabajo de investigación y estudio pasan a incorporarse como alta en el Registro de Acuerdos de Incorporación.

Los candidatos que obtengan una mayor puntuación, conforme a los criterios establecidos en el siguiente párrafo, pasarán a firmar las condiciones reguladas en los acuerdos de incorporación. En caso de empate, se tomará en consideración el orden de llegada de candidaturas, siendo aceptado el solicitante que antes cursó su candidatura.

Se valorará con un punto cada uno de los méritos que certifique el aspirante, teniendo en cuenta cada titulación académica universitaria (oficiales y de títulos propios), cada titulación de grado medio, ciclos formativos de grado (medio y superior), titulaciones en materia de juventud y deporte, un punto por cada idioma que maneje el aspirante con un nivel mínimo acreditable B1 (exceptuando el castellano), un punto por la participación en Foros Eduka directamente relacionados con la materia objeto del Campus, y un punto por la experiencia acreditable en cualquiera de las competencias definidas en el perfil del candidato, y relacionadas con el objeto del Campus.

## 3.- CONTRAPRESTACIONES

Conforme al Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, y teniendo en cuenta los principios regulados en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas, así como el marco definido en la Ley 45/2015 del Voluntariado.

Exentas de tributación al ser concedidas por una entidad sin ánimo de lucro, con una convocatoria pública y presente en la Web de la entidad, dirigidas a una colectividad, al ajustarse la naturaleza de los estudios a realizar a la finalidad estatutaria propia de la entidad, y en régimen de concurrencia competitiva, por candidatos con la condición adquirida de personal docente e investigador.

Reconocer y certificar su labor de investigación y de estudio, dentro de la CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA, del Centro Universitario Santo Tomás, adscrito a la Universidad de Ávila, y del Centro de Estudios Universitarios CEDEU, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos; así como con el resto de Universidades intervinientes en los Campus Eduka.

Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y, en su caso, reembolsar a los voluntarios los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, en las condiciones acordadas en el acuerdo de incorporación y adaptadas al ámbito de actuación de las labores de estudio e investigación, así como dotar de los medios materiales necesarios.

Suscribir un seguro adecuado a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los investigadores, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de su acción voluntaria.

Facilitar y comprometer la contratación, siempre que su concurso sea posible, con un mínimo de 120 horas por año, para cada uno de los investigadores intervinientes en el Campus.

Disfrutar gratuitamente de un viaje, incluido en la oferta de la unidad VIAJA de EDUKA y dentro de su Programa MINI STAY, por el que se ofrecen una serie de destinos europeos en viajes culturales y de ocio; o en su defecto cubrir la asistencia a foros y congresos.

Tener preferencia y optar a los puestos de trabajo que, desde la estructura de Campus Eduka y en virtud de los acuerdos de colaboración con las empresas e instituciones intervinientes, venimos facilitando, poniendo en contacto a las empresas con el mejor de los candidatos, e incidiendo en el diseño de perfiles profesionales demandados, poniendo en valor a cada uno de los investigadores que han desarrollado su labor en el Campus.

#### 4.- **NORMATIVA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

Conforme Ley 45/2015 de 14 de octubre del voluntariado, donde en su artículo 12 “de las relaciones entre los voluntarios y la entidad de voluntariado”, se recoge la relación entre el voluntario y la entidad de voluntariado estableciendo un acuerdo de incorporación que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.

La dependencia jurídica del personal docente e investigador, recogida en el acuerdo de incorporación, es única y exclusivamente de la entidad Proyecto Eduka sobre la que se articula el sistema de Campus, así como cualquier conflicto que emane de la relación contractual entre las partes.

La labor desempeñada por el personal integrante de los Campus tendrá la condición de prácticas académicas extracurriculares, definidas en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad PROYECTO EDUKA y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada la misma.

Aplicación y cumplimiento de la Ley 26/2015 de protección a la infancia y a la adolescencia, por la que será requisito para tener la condición de voluntario, el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, aportando así una certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.

No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.

Los usuarios de los Campus Eduka se someterán a la normativa de los edificios y espacios en los que se encuentren ubicados (horarios, etc.), cuyo uso será exclusivo para la labor de investigación, formación y trabajo dentro del Campus Eduka, sin que el espacio facilitado por cada uno de los operadores intervinientes pueda ser destinado para otros fines distintos a los definidos en el Proyecto Eduka.

## 5.- OBJETIVOS DEL CAMPUS EN NÁUTICA

Atender nuevas necesidades y perfiles profesionales, demandados por el sector y con una inminente materialización en puestos de trabajo.

Generar iniciativas parlamentarias, mediante la elaboración de Propuestas no de Ley, que encaminen al sector náutico hacia una mejora y a una mayor profesionalización, en consonancia con la demanda social y en la búsqueda de un consenso regulador favorable.

Diseño de programas formativos dentro del ámbito universitario y de la formación profesional, para la profesionalización y mejoras de los estudios en náutica.

Generación de contenidos y programas formativos en el ámbito de la Náutica profesional, ajustados al cumplimiento de la STCW (Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar), regulado por la OMI (Organización Marítima Internacional), para realizar cursos tales como “Formación Básica en Marinería”, “Lucha contra la Contaminación”, “Transporte de Petróleo”, “Buques Químicos”, etc.

Itinerario formativo, generación de contenidos y programas formativos en el ámbito de la Náutica de recreo, ajustados al cumplimiento del Real Decreto 875/2014, y a su posterior actualización en el Real Decreto 238/2019, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Tomando como referencia y objetivo prioritario los itinerarios formativos, que necesariamente han de materializar sus enseñanzas en el futuro GRADO UNIVERSITARIO EN NÁUTICA DE RECREO, más las labores divulgativas y de investigación que conforman los estudios de Cátedra, unido a las iniciativas europeas defendidas a nivel político desde el Parlamento Europeo, y a las instituciones dedicadas a las ciencias náuticas, se crea el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL MAR, como columna vertebral sobre la que articular el total de programas científicos, divulgativos y formativos (tanto para la náutica de recreo como para la profesional), que de una forma global pertenecen al mundo de la náutica, y en la que participan distintas universidades.

Para completar lo que podemos entender como un “plan estratégico nacional” para el sector de la náutica, se crea el CONSEJO ASESOR, para ser integrado por distintos consejeros que defiendan las áreas en las que son mentores por razón de mérito y capacidad; de modo que guíen la acción del Instituto Universitario (aglutinando el total de programas formativos en materia náutica) y del Campus en Náutica (centrado en labores de estudio, programas de investigación y en el desarrollo de las labores de divulgación).

Del mismo modo, se conforma el CLAUSTRO DE FORMADORES del INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL MAR y del Campus en Náutica, para lograr optimizar los programas formativos, el mantenimiento regular de una labor de estudio, publicaciones e investigación, participando igualmente en los programas de aprendizaje activo y de formación continua, dirigidos para la mejora de competencias y excelencia del Claustro de Formadores del Campus y por extensión del Instituto Universitario del Mar.

Creación de la ESCUELA DEL MAR, como soporte para los estudios en náutica, ejercer las labores de escuela náutica, proponer y desarrollar programas relacionados con la náutica, bien sea en la detección de talentos deportivos, formación continua o en la formación de base, tanto como en programas dirigidos a las vocaciones tempranas, con una programación especial dirigida a niños (bautismo de mar), y con la puesta en funcionamiento del Programa de Puertos Interiores, para trabajar en el interior de la península en vocaciones tempranas orientadas al mundo del mar y de la náutica.

La ESCUELA DEL MAR, ha obtenido la autorización administrativa como escuela náutica oficialmente reconocida en Andalucía con el número de registro EEND-CA-52, sin perjuicio de otros reconocimientos que pudiesen sumarse en un futuro; pudiendo plantear acuerdos de colaboración con otras escuelas náuticas ya constituidas, haciéndolas partícipes del Consejo Asesor de la Cátedra Eduka, con competencias limitadas al Campus en Náutica.

Incentivar la puesta en funcionamiento de entidades que ayuden en la profesionalización y mejora del sector náutico en España, tales como la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES EN NÁUTICA DE RECREO, pudiendo ampliar la labor de los consejeros del Consejo Asesor, como vocales de dicha entidad, y facilitando todos aquellos recursos de los que se disponga en el Campus en Náutica.

En esta misma línea, ayudar a crear estructuras e instituciones a nivel internacional, que persigan el mismo fin, y con las que se pueda mantener acuerdos de colaboración y asesoramiento permanente.

Fomentar a través de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES EN NÁUTICA DE RECREO, el ejercicio colegiado de los distintos profesionales de la náutica de recreo en España, de modo que a la obtención de una cualificación profesional, mediante la expedición de un título universitario o de formación profesional (o en su defecto mediante la certificación de un nivel de competencia), le corresponda un seguro de responsabilidad civil profesional, que cubra los daños (personales y materiales), que en el ejercicio de nuestro desempeño, podamos llegar a causar.

Poner en marcha todos aquellos acuerdos y propuestas de colaboración, con entidades aseguradoras, que garanticen las coberturas de responsabilidad civil profesional, y por lo tanto reconozcan el marco definitorio y ámbito competencial de los oficios náuticos.

Fomentar la labor pedagógica y divulgativa, en pro del desarrollo pretendido, a través de la programación regular de Foros, Jornadas, Simposios, Seminarios, y la programación regular de un Congreso Internacional que aborde el interés general del sector.

Diseño de programas náuticos dirigidos a personas con discapacidad, y estudio de sistemas y procedimientos, que hagan de las actividades náuticas, un marco apto y seguro en la “actividad adaptada”, utilizando formatos y herramientas específicas, que favorezcan la inclusión del colectivo con necesidades especiales.

Estudio y creación de herramientas que favorezcan la gestión, y aquellas otras que contribuyan a mejoras en los sistemas de seguridad, enseñanza, gestión y explotación de instalaciones náuticas y puertos deportivos.

Definir protocolos académicos para las Escuelas Náuticas, basados en la enseñanza adaptada a niveles de competencia. Definir el marco teórico validador, con un amplio apoyo científico, para apoyar la metodología de niveles, implementando al mismo tiempo herramientas que incidan en una estrategia de salud preventiva.



Crear el Catálogo Nacional de Niveles de Competencia en Náutica de Recreo con los distintos niveles de certificación que puedan definirse (como por ejemplo Iniciación, Básico, Intermedio, Avanzado, Alto, etc.), de modo que la certificación objetiva de un nivel suponga un valor jurídico probatorio, conforme a la “Doctrina de la Asunción del Riesgo”. Además esta metodología de trabajo debe suponer un marchamo de calidad para las escuelas náuticas, fijando metas a corto plazo, y haciendo refuerzo sobre el aprendizaje positivo, que estandariza la forma de trabajo en la formación continua en náutica, subrayando la competencia para el manejo efectivo de embarcaciones de recreo.

Creación de sistemas de certificación, evaluación y prevención de riesgos (participación activa en el Campus MIRA, y en aquellas iniciativas que supongan implementación de marchamos de calidad y seguridad), aplicados a la gestión y operativa de las instalaciones náuticas, puertos deportivos, y al conjunto de prácticas en actividades náuticas.

En esta misma línea, proponer la Unidad de Prevención de Riesgos Eduka en materia náutica, para la elaboración por profesionales en prevención, de los manuales de buenas prácticas, informes de evaluación de riesgos y todas aquellas herramientas que favorezcan y garanticen una mayor seguridad, tanto para profesionales como para usuarios y turistas, en la dinámica de las actividades náuticas, en la gestión y explotación de centros, y en el desarrollo de competiciones, exhibiciones y eventos deportivos.

Defensa del entorno marino y de nuestras cosas (“economía azul”), y el diseño de programas dirigidos a fomentar la tenencia y el manejo responsable de embarcaciones, entre usuarios y profesionales.

Orientar a los usuarios en las actividades náuticas, hacia una adecuada educación ambiental, para la defensa y cuidado del entorno marino, fomentando las buenas prácticas para una correcta gestión medioambiental, que haga sostenible las actividades náuticas, a través de principios y valores, propios de una conducta responsable.

Búsqueda de recursos, sinergias, y participación de los distintos sectores y operadores relacionados con el sector náutico, tanto a nivel nacional como internacional, haciendo partícipes del Campus de estudios en Náutica y aportando valor, a todas aquellas Escuelas Náuticas que quieran ser partícipes del mismo.

Potenciar el desarrollo de propuestas, apoyar y asesorar a los emprendedores en materia náutica, y ejercer una labor facilitadora en el desarrollo de proyectos.

Participar activamente en el Campus en Marketing Digital y Redes Sociales, de modo que se envíen regularmente noticias, artículos y cualquier otra comunicación que venga a poner en valor la labor desarrollada y pueda suponer contar con una estrategia en marketing digital, a la que sumamos las convocatorias de eventos señaladas a través del Servicio de Gestión de Congresos, Jornadas y Simposios.

Ampliar las competencias de los candidatos investigadores y poner en valor las tareas desarrolladas dentro de los Campus, facilitando así la inserción laboral y el acceso a puestos de trabajo, acordes con los perfiles puestos en valor y potenciados, de cada uno de los candidatos.

Crear una BOLSA DE EMPLEO que atienda las nuevas necesidades y perfiles profesionales, demandados por el sector y con una inminente materialización en puestos de trabajo; así como potenciar los programas de formación continua y de extensión universitaria.

Igualmente trabajar en la puesta en funcionamiento del Catálogo Nacional de Competencias en Náutica de Recreo, de modo que la superación de determinadas competencias, suponga incluir al candidato en esa bolsa de empleo (requisito sine qua non), y por lo tanto sea garantía de una buena praxis en el gobierno y manejo de embarcaciones.

## 6.- LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO

Se establece una duración inicial del compromiso y mantenimiento del Campus, por un período mínimo de cuatro años, transcurridos los cuales se revisarán los convenios, logros obtenidos, necesidades y los nuevos recursos de financiación necesarios.

Los *timing* son competencia directa del Director del Campus, pudiendo delegar sus funciones en terceros, que una vez visto los perfiles y competencias de los candidatos establecerá un calendario de trabajo, no pudiendo ser inferior a cinco horas semanales de trabajo de investigación y estudio.

Las horas de trabajo dedicadas por los estudiantes / investigadores, preferentemente se articularán mediante sistemas de teleconferencia y a través de la plataforma CAMPUS EDUKA TIC; con reuniones online realizadas a través de software de tele-trabajo en grupo, pudiendo establecer conferencias de audio y video, alternando las intervenciones del conferenciante, junto con las aportaciones de los integrantes del grupo. De este modo reducimos así el trabajo presencial, a convocatorias extraordinarias de carácter cuatrimestral, en la zona de actuación del Campus, con formato de Jornadas de Formación, Conferencias, Workshop, Simposios, Foros y Seminarios, todos ellos incluidos dentro de la labor de Cátedra de Proyecto Eduka.

El órgano de gobierno del Campus, es competencia del Director del Campus en Náutica, previa autorización de la Dirección de la Cátedra Eduka y visto bueno de la Secretaría de los Campus Eduka, que delegará los cargos y funciones que estime oportunas, además de crear grupos de trabajo para la materialización de los objetivos señalados en el punto 1 del documento de operativa, convocando Foros públicos, en los que distintos intervinientes revisan los logros alcanzados, se fijan nuevas metas y se atienden propuestas e iniciativas.



El período máximo de estancia en el Campus por cada estudiante / investigador, será de cuatro años naturales, incluyendo los períodos mínimos comprometidos con altas laborales.

## 7.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Los candidatos y los directores de Campus, están bajo la tutela de Proyecto Eduka, y se someterán a todos aquellos mecanismos de control y auditorías que se estimen oportunos; emanen directamente de Proyecto Eduka, de las universidades intervinientes, o de los mecanismos de control y seguimiento de la labor de Cátedra.

Del mismo modo, el integrante de un Campus, por el hecho de desarrollar su labor de estudio e investigación dentro de los programas facilitados por la CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA y de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, colaborando en el diseño de itinerarios formativos, redacción de contenidos académicos, recursos y materiales, así como participar activamente en el intercambio de información; cede el uso indefinido de los programas y contenidos, logros y avances desarrollados, a PROYECTO EDUKA y a su CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA, para el desarrollo de sus proyectos formativos, por cualquiera de sus docentes acreditados, en cualquier circunstancia y lugar.

La titularidad de los contenidos generados como consecuencia de la labor de estudio e investigación desarrollada en el Campus, es compartida entre Proyecto Eduka, las Universidades intervinientes, y el candidato sujeto del logro.

Mensualmente los investigadores integrantes del Campus emitirán un informe de resultados, y diariamente presentarán informe de las tareas realizadas.

Los Directores de Campus emitirán un informe de valoración mensual, atendiendo a los avances y logros alcanzados en la labor de estudio e investigación del Campus. Del mismo modo un informe de valoración de cada uno de los candidatos, valorando la aportación de los mismos a la labor desarrollada en el Campus.

Discrecionalmente y en función de los resultados, la entidad se reserva el derecho de aplicar incentivos a los Equipos, y cualesquiera otras compensaciones que vengan a premiar la labor desarrollada.

## 8.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentar la candidatura al Campus, los aspirantes deben enviar por correo electrónico una pequeña presentación y defensa de su candidatura, junto con su currículum vitae y datos personales, al correo electrónico [campus@proyectoeduka.com](mailto:campus@proyectoeduka.com), donde y en un período inferior a 24/48 horas recibirán un conforme de la recepción de su documentación.

Para una segunda promoción de candidatos al CAMPUS EN NÁUTICA, se mantiene una apertura permanente de incorporación desde el momento de su pública convocatoria.

El período de elección de candidatos es abierto para el resto de promociones y se mantiene constante para cubrir las plazas que se vayan creando, cuando algunos de los investigadores obtengan un puesto de trabajo y su plaza quede vacante.

V<sup>o</sup>D<sup>o</sup> M<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> MARTÍN SÁNCHEZ

Dña M<sup>ra</sup> MARTÍN SÁNCHEZ con DNI nº 07.996.755-T, facultada para suscribir a la entidad conforme acuerdo del órgano de Gobierno nº6/2016, en calidad de Secretaria de la Unidad de Formación de la entidad PROYECTO EDUKA, en JIF. G-375/1882, y en virtud del convenio con la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de fecha 27 de abril de 2016, firmado por Don M<sup>ra</sup> MARTÍN SÁNCHEZ BILBAO, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se crean los estudios de Cátedra y la puesta en funcionamiento de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.